Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 02576 **DE** 11 SEP 2025

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 25000970 H2 DE 2025"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución 02059 del 20 de septiembre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Unidad Administrativa Especia de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL)", y la Resolución 01363 del 11 de julio 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, tiene la necesidad de ADQUIRIR MOBILIARIO PARA FACILITAR Y MEJORAR EL CONFORT Y LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL.

Que, de acuerdo con el procedimiento establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias, el presente proceso de selección llevará a cabo a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa.

Que, el presente proceso de selección y el contrato que llegare a suscribirse como resultado de este estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas y se rigen por las siguientes normas: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

Que, previamente se han analizado la conveniencia y justificación del proyecto y se encuentran debidamente elaborados los documentos y estudios previos, conforme lo disponen los numerales 7° y 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, este último modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de Operaciones Aeroportuarias aprobados por el Comité de Contratación en sesión del 15 de agosto de 2025.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($636.352.772 COP)** IVA incluido, excepto para los ítems 1.1 y 4.1 destinados al aeropuerto de Leticia.

Que, los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2025, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 110225 expedido el 04 de agosto de 2025.

Que, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria y el proyecto de pliego de condiciones junto con sus documentos complementarios fueron publicados en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública) desde el 23 de julio de 2025, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que, los interesados en el proceso tuvieron la oportunidad de presentar observaciones a los documentos, las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, según lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se procede a ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **25000970 H2 DE 2025.**

Transporte AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 02576 **DE** 11 SEP 2025

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 25000970 H2 DE 2025"

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. **25000970 H2 DE 2025** que tiene por objeto ADQUIRIR MOBILIARIO PARA FACILITAR Y MEJORAR EL CONFORT Y LA EXPERIENCIA DE LOS USUARIOS EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL.

ARTÍCULO SEGUNDO: CRONOGRAMA. El cronograma del proceso es el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación respuestas observaciones al proyecto pliego condiciones	11 de septiembre de 2025	SECOP II
Publicación Resolución de apertura y pliego de condiciones definitivo	11 de septiembre de 2025	SECOP II
Presentación observaciones al pliego de condiciones Definitivo	Hasta el 15 de septiembre de 2025	SECOP II
Publicación de respuestas observaciones al pliego de condiciones	16 de septiembre de 2025	SECOP II
Fecha límite expedición de adendas	16 de septiembre de 2025	SECOP II
Fecha límite para presentación de Ofertas	18 de septiembre de 2025 Hora: 10:00 A.M	SECOP II
Publicación Informe de Evaluación Requisitos habilitantes y técnicos	24 de septiembre de 2025	SECOP II
Traslado o consulta del informe de evaluación y presentación de observaciones al mismo	25, 26, 29, 30 de septiembre y 01 de octubre de 2025	SECOP II
Publicación Respuestas observaciones al Informe de Evaluación	03 de octubre de 2025	SECOP II
Apertura del Sobre Económico y Celebración de Subasta	06 de octubre de 2025 Hora: 10:00 AM	SECOP II.
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del evento de subasta	SECOP II
Firma del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo de adjudicación	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Entrega de garantías	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.
Aprobación de garantías	El día hábil siguiente a la entrega de las garantías	De manera transaccional, a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: CONSULTA DE DOCUMENTOS: El pliego de condiciones definitivo, los estudios y documentos previos se podrán consultar en el SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública).

RESOLUCIÓN NÚMERO 02576 **DE** 11 SEP 2025

"Por la cual se ordena la apertura de la Selección Abreviada por Subasta Inversa No. 25000970 H2 DE 2025"

ARTÍCULO CUARTO: VEEDURÍAS. Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección.

ARTÍCULO QUINTO: – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El proceso de selección se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal citado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: En el evento que ocurra o se presente durante el desarrollo del presente proceso de selección alguna de las circunstancias contempladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Entidad procederá a revocar el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

ARTÍCULO OCTAVO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C. el 11 SEP 2025

HENRY DAVID ORTIZ SAAVEDRA
Director Administrativo (E)

Proyectó: Lina Dávila - Grupo Procesos Precontractuales
Revisó: Edgar Felipe Villanueva-Abogado Asesor Dirección Administrativa
Revisó: Leidy Cortés Bernal – Coordinadora Grupo Procesos Precontractuales